



OFICIO Nº 27454

ANT.: Solicitud N° AB001T0002293

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 16 NOV 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A :

Con fecha 25 de octubre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0002293** en la que se expone lo siguiente:

"solicita copia de la resolucion exenta n:64031 de fecha 09-04-2020 del departamento de extranjería y migración que recharzo solicitud de permanencia definitiva n:2432, codigo :2591463. En nombre :

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el trámite consultado aún no ha sido debidamente notificado al domicilio señalado por Ud., por lo que se encuentra a la espera de la última etapa de tramitación, ya que de no llevarse a cabo esta etapa, afectaría el debido proceso y la validez del acto administrativo en cuestión, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, este aún se

encuentra a la espera notificarse la resolución, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley Nº 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [https://www.extranjería.gob.cl], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [https://consultas.extranjeria.gob.cl] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior

ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22] Distribución:

- -
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Estado Solicitud	Detalle de Solicitud: Solicitud en Trámite	AB001T0002293		
		Fecha Ingreso	25/10/2020	
Detalle Formulario				
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web	
Materia		•		£,
Temática				
Programa				
Estado Detalle Solicitud	solicita copia de la resolucion exenta n:840 migración que recharzo solicitud de perman			
Detalle Solicitud	migración que recharzo solicitud de perman			
Observaciones Usuario desea respuesta	migración que recharzo solicitud de perman			
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	migración que recharzo solicitud de perman			
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	migración que recharzo solicitud de perman			
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	migración que recharzo solicitud de perman			
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	migración que recharzo solicitud de perman			

slac.Intranet.govcl/2010.mod#

1/2